



Tartagal, 14 de febrero de 2025

Expl. N° 26/24

RESOLUCION N°: 007-IEM-25

VISTO:

Las nota presentada por Villarruel Julio y la necesidad de adquirir materiales eléctricos para el mantenimiento y correcto funcionamiento de las instalaciones del Instituto de Educación Media Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

QUE el mantenimiento adecuado de la infraestructura escolar es fundamental para garantizar condiciones óptimas de seguridad para los estudiantes, docentes y personal de la institución;

QUE se realizó la correspondiente evaluación de costos y proveedores, seleccionando la opción más conveniente en términos de calidad y precios;

QUE de acuerdo a lo estipulado en el considerando precedente, se presentaron las siguientes facturas:

-13/12/24: "FENIX MATERIALES ELECTRICOS" -FAC. "B" N° 00010-00024822 por un importe de \$1.046.454,19 (Pesos un millón cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con diecinueve centavos).

-13/12/24: "CHAVEZ LETICIA BIBIANA" -FAC "B" N° 00002-00001470 por un importe total de \$355.000,00 (Pesos trescientos cincuenta y cinco mil con cero centavos).

- 16/12/24: "SORIA JOAQUIN" - FAC. "B" N° 00007-000002002 por un importe de \$578.000,00 (Pesos quinientos setenta y ocho mil con cero centavos).

-17/12/24: "NEBBIA JUANA LIA" - FAC "C" N° 00017-00000498 por un importe total de \$58.995,00 (Pesos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco con cero centavos).

QUE la dirección del Instituto autorizó los presentes gastos;

QUE los gastos fueron registrados en las partidas presupuestarias correspondientes;

QUE corresponde emitir resolución aprobatoria que así lo refleje;

Por ello:

LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:



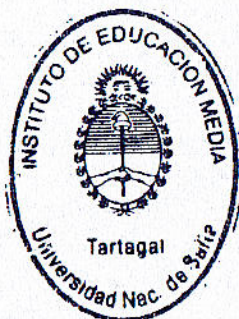
Universidad Nacional de Salta
- Instituto de Educación Media -
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062
-República Argentina-

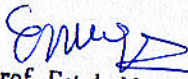
ARTICULO 1º: TENER POR APROBADO LO ACTUADO Y EL GASTO REALIZADO por el Instituto de Educación Media Tartagal que demando la compra de materiales eléctricos y elementos de trabajo para tal fin.

ARTICULO 2º: Tener por imputado el gasto de \$ 2.038.449,19 (Pesos Dos Millones Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con Diecinueve Centavos) a las siguientes partidas presupuestarias del presente ejercicio:

A.4591.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 1.683.449,19
A.4591.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.4.2.0000.1.21.3.4	\$ 91.800,00
A.4591.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 12.000,00
A.4591.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 95.200,00
R.0020.042.005.000.12.06.00.00.05.00.4.3.9.0000.1.22.3.4	\$ 156.000,00

ARTICULO 3º: Hágase saber y archívese.




Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta